

RIO GALLEGOS, 07 ABR. 2005

VISTO:

El Expediente N° 18.738/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Dr. Aldo ENRICI, mediante la cual informa que conjuntamente con los alumnos Cecilia INDIVIERI, Juan MILLAPEL, María CALVIMONTE y el Asistente Técnico de la Empresa SPSE el día 07 de Abril del corriente año se trasladara a la reserva indígena Camusu – Aike, a fin de llevar a cabo un estudio de campo correspondiente a diagnosticar el estado de los servicios primarios de los indígenas de la comunidad;

QUE para concretar lo requerido solicita la afectación del vehículo Renault Kangoo;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicitando se considere en Comisión de Servicios al docente en cuestión;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- JUSTIFICAR la inasistencia en que incurrirá el docente Aldo ENRICI el dia 07 de Abril del año en curso, considerando la misma en carácter de Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- AFECTAR el vehículo Ranault Kangoo RL – Chapa Patente EQJ 949, para concretar dicho viaje.-

ARTICULO 3º.- DEJASE ESTABLECIDO que las personas que en cada caso se indican realizaran tal salida de campo.-

Nombre y Apellido	D.N.I.Nº
Cecilia INDIVIERI – alumna	32.057.870
Juan MILLAPEL – alumno	32.743.807
Maria CALVIMONTE – alumna	32.337.633
Damián SEGESER – Asist. Tec. SPSE	29.109.448

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

161



DR. ALEJANDRO SUNICO
DCAFO
UNPA - URG